



Saravena, Arauca 16 de diciembre de 2025

Ing.

JORGE ELIECER MORA ALVARADO

Asesor de Planeación

Hospital del Sarare E.S.E.

Referencia. NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° CMC-002 DE 2025.

Cordial Saludo:

En atención a la etapa de observaciones al proyecto de Invitación Pública de Mayor Cuantía N° CMC-002 DE 2025, es necesario llevar a cabo el análisis de los documentos y aspectos técnicos solicitados en las observaciones presentadas el día 16 de diciembre de 2025, por los oferentes interesados en participar del mencionado proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito respetuosamente su viabilidad y concepto técnico, con el fin de brindar respuesta en los términos previstos en el cronograma establecido para el proyecto de invitación pública de Mayor Cuantía N° CMC-002 DE 2025.

Por ende, se remite las observaciones allegadas al proyecto de INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA Nro. CMC – 002 DE 2025, correspondiente al proceso de: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS DE URBANISMO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA." CON CÓDIGO BPIN 2025005810018."**

Cabe manifestar que, el plazo estimado para efectuar respuesta es hasta el día 17 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm.

3. Respuesta de las observaciones al proyecto de Invitación Pública.	Desde el 16 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm hasta el 17 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm
--	---

Cordialmente;

ALEXIS AREVALO QUINTERO

ASESOR JURÍDICO

Proyectó:	Christian Daniel Nieto Garcia / Técnico Oficina Jurídica	
-----------	--	--

Saravena, 18 de diciembre de 2025

Doctor

ALEXIS ARÉVALO QUINTERO

Asesor Jurídico

Asunto: Respuesta a las Observaciones - Invitación Pública CMC-002 de 2025.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación con fecha del 16 de diciembre de 2025, referente a la Notificación de Observaciones al Proyecto de Invitación Pública de Mayor Cuantía N° CMC-002 de 2025, para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS DE URBANISMO DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.**", me permito informar lo siguiente:

1. SOBRE LA CAPACIDAD DE LA VOLQUETA

- Observación: El oferente solicita permitir capacidades superiores a 7m3 para optimizar rendimientos.
- Respuesta Técnica: **SE ACEPTA**. La Entidad reconoce que el uso de volquetas de mayor capacidad (14 m3 o superior) favorece la eficiencia en el transporte de materiales y escombros, reduciendo el número de ciclos de acarreo.
- Ajuste: La especificación técnica se modificará para requerir: "Volqueta con capacidad mínima de 7m3 o superior".

2. SOBRE LA REFERENCIA DE LA RETROEXCAVADORA (MARCA/MODELO)

- Observación: Se objeta el uso de la marca "Caterpillar 320R" por restringir la libre competencia.
- Respuesta Técnica: **SE ACEPTA**. De acuerdo con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, no deben direccionarse procesos a marcas específicas. La intención original era establecer un estándar de potencia y rendimiento, no limitar la marca.
- Ajuste: Se elimina la referencia de marca y modelo. La nueva especificación se definirá por parámetros mínimos de rendimiento:
 - Peso Operativo: Mínimo 20 Toneladas.
 - Potencia Neta al Volante: Mínima 145 HP.
 - Capacidad del Balde: Mínimo 1m3
 - Condición: O equivalente técnico.

3. Evaluación de Maquinaria

Respuesta: La Entidad confirma que la evaluación se realizará bajo criterios de funcionalidad y capacidad operativa. Se garantizará la pluralidad de oferentes siempre que la maquinaria propuesta asegure el cumplimiento de los rendimientos exigidos en el presupuesto de obra.

Sin otro particular,


JORGE ELIECER MORA ALVARADO
Asesor De Planeación